



UNIVERSITARIA AGUSTINIANA  
**UNIAGUSTINIANA**

# **CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO**

**Bogotá, 2020**

## **ASAMBLEA GENERAL**

Fr. Albeiro Arenas Molina  
Presidente de la Asamblea  
General

Fr. Jorge Chaparro Caro  
Secretario de la Asamblea  
General

## **CONSEJO SUPERIOR**

Miembros Principales

Fr. Juan J Gómez Gómez. OAR  
Fr. Antonio Abecia Valencia.  
OAR

Fr. Juan C Torres Chisaba. OAR  
Fr. Diego Montoya Naranjo. OAR  
Fr. Jorge Chaparro Caro. OAR

Alfonso Mantilla Parra  
Representante de los Docentes

Fabio Quimbaya Piña  
Representante de los Docentes  
(suplente)

Luisa Bejarano Tumay  
Representante de los  
Estudiantes

Alfonso Beltrán Orjuela  
Representante de los  
Estudiantes (suplente)

Viviana Rojas Rodríguez  
Representante de los Egresados

Oscar José Fernández Laches  
Representante de los Egresados  
(suplente)

## **DIRECTIVAS INSTITUCIONALES**

Fr. Enrique Arenas Molina  
Rector

Ricardo Rojas López  
Vicerrector Académico (E)

Julio César León Luquez  
Vicerrector de Investigaciones

Alejandra Díaz Manzano  
Vicerrectora de Extensión y  
Desarrollo Humano

Ángela Ovalle Posada  
Vicerrectora Administrativa y  
Financiera

Araminta Clavijo Clavijo  
Directora Oficina de Planeación  
y Gestión de la Calidad

Andrés Riveros Casas  
Gerente de Transformación  
Digital

Ricardo Rojas López  
Secretario General y  
Asesor Jurídico

## **DECANOS**

Carolina Berrío Hoyos  
Decana Facultad de Ciencias  
Económicas y Administrativas  
Directora Especialización  
Gerencia de Empresas  
Directora Especialización  
Planeación Tributaria  
Directora Especialización  
Gerencia Estratégica de  
Marketing  
Directora Especialización  
Gestión Ambiental

Yenny A Martínez Ramos  
Decana Facultad de Ingeniería  
Directora Especialización  
Gerencia de la Calidad  
Directora Especialización  
Seguridad Social Integral

Edward Lozano Martínez  
Decano Facultad de Artes,  
Comunicación y Cultura

Fernando Sánchez Gélvez  
Decano Facultad de  
Humanidades, Ciencias Sociales  
y Educación  
Director Especialización en  
Pedagogía

Leonardo Santana Cortés  
Decano Facultad de Educación  
Virtual y a Distancia  
Director Especialización  
Gerencia del Talento Humano.  
Virtual

#### **DIRECTORES ACADÉMICOS**

Jaime Edgardo Valderrama  
Director Negocios  
Internacionales

Edgar Reyes Claro  
Director Administración de  
Empresas

Omar Augusto Puerto Abella  
Director Contaduría Pública

Gloria Duque Ayala  
Directora de Hotelería y  
Turismo

Jairo Neira Guevara  
Director de Mercadeo

Fabián G Oliveros Murillo  
Director Cine y Televisión  
Director Comunicación Social

Edward Lozano Martínez  
Director Arquitectura

Jorge Wilson Motato Ramírez  
Director Tecnología en  
Gastronomía

Ricardo Efrén Meza  
Director Ingeniería Industrial  
Director Ingeniería Mecatrónica

Nydia Stella García Roa  
Directora Ingeniería en  
Telecomunicaciones  
Directora Tecnología Desarrollo  
de Software

David Gerardo López Galvis  
Director Teología  
Director Licenciatura en  
Teología  
Director Licenciatura en  
Filosofía

Carlos Alberto Castro Rendón  
Director Administración  
Empresas. Virtual  
Director Negocios  
Internacionales. Virtual

María José Arango de Manrique  
Directora Ciencias Básicas

Ovidio Arlando Díaz González  
Director Humanidades y  
Cátedra Agustiniiana

Cristian C Figueroa Ayala  
Director Desarrollo Profesoral

Ernesto Alfonso Acuña Ruiz  
Director Permanencia  
Estudiantil

Adriana Yamile León  
Directora Biblioteca

Carlos Alberto Castro Rendón  
Director Calidad Académica y  
pedagógica. Virtual

Diego Fernando Cabrera Feo  
Director Producción Medios  
Educativos Digitales. Virtual

Luis Alberto Penagos López  
Director Centro Lenguas  
Extranjeras

Leonardo Santana Cortés  
Director Centro Tecnología  
Agustiniana

**DIRECTORES  
ADMINISTRATIVOS**

Fr. Diego Montoya Naranjo. OAR  
Director de Espiritualidad

Edilberto Luis Lara Pupo  
Director Proyección Social

Natalia Osorio Palacio  
Directora de Bienestar  
Institucional

Lady Marian Cubides  
Cristancho  
Directora Educación Continua

Pier Eduardo Gossen Echeverry  
Director de Tecnología

Nathaly González Villegas  
Directora Relaciones  
Internacionales e  
Interinstitucionales

Sandra Ujueta Rodríguez  
Directora Aseguramiento de la  
Calidad

Diana Marcela Barón Vera  
Directora Procesos de Calidad

Leydith Deyneth González  
Perilla  
Directora Programación de  
Recursos

Cristián Camilo Botía Bociga  
Director de Estadística

Héctor Mauricio Rincón Moreno  
Director de Investigaciones

David Alejandro Guerrero  
Pirateque  
Director de Emprendimiento

María del Pilar Gómez Sánchez  
Directora Comunicación e  
Imagen Corporativa

David Moncada Troncoso  
Director de Marketing

Diana Rocío Granados Espinosa  
Directora Capital Humano

María Clemencia Parra Gómez  
Directora de Tesorería

Stella Ramos Páez  
Directora de Contabilidad

## **GRUPO DE ASESORES EXTERNOS**

Fundación Horizontes Profesionales

Este documento es de carácter privado. Podrá ser reproducido, copiado, distribuido y divulgado siempre y cuando se cuente con el permiso expreso de la Uniagustiniana como propietaria de los derechos reservados y no se altere su contenido, se cite la fuente y en cualquier caso, se disponga de la autorización de la Uniagustiniana como titular de los derechos morales y patrimoniales de esta publicación.

Derechos reservados Uniagustiniana

## Plan de temas

Antecedentes.....	5
1 Alcance.....	7
1.1 Objetivo.....	7
1.2 Grupos de interés.....	7
1.3 Principios orientadores.....	8
1.4 Políticas institucionales.....	8
1.5 Inspección y vigilancia.....	10
2 Comité de buen gobierno.....	10
3 Política de calidad.....	10
4 Transparencia.....	13
4.1 Conflicto de intereses.....	13
4.2 Donaciones, obsequios e invitaciones.....	14
4.3 Pautas de comportamiento.....	15
5 Rendición de Cuentas.....	15
5.1 Definición.....	15
5.2 Objetivos.....	16
5.3 Principios.....	16
5.4 Articulación.....	17
5.5 Plan de Comunicaciones.....	17
5.6 Preparación.....	18
5.6.1 Gestión del Plan de acción.....	18
5.6.2 Gestión por procesos.....	18
5.6.3 Propuesta de Contenidos.....	19
5.7 Presentación.....	19
5.8 Periodicidad.....	19
6 Varios.....	19
6.1 Modificaciones.....	19
6.2 Divulgación.....	20
6.3 Interpretación.....	20

6.4 Vigencia ..... 20

## **Antecedentes**

Como La Uniagustiniana ha reiterado en múltiples documentos institucionales y sobre la base de expertos en el ámbito del Buen Gobierno compilados de manera integral por Restrepo (2012), el establecimiento de códigos de buen gobierno y políticas relacionadas con el manejo de conflictos de intereses buscan evitar indeseables inconvenientes, para lo cual es conveniente precisar los principios que rigen la actuación del personal de la institución; establecer normas relacionadas con la imagen institucional, y sobre manejo y protección de la información, especialmente aquella denominada privilegiada o confidencial; definir normas respecto a las relaciones con organismos estatales y privados, relaciones comerciales, vínculos con otras Instituciones de Educación Superior, y contratistas, y establecer normas especiales relacionadas con el desarrollo de actividades investigativas y de extensión.

Los códigos de buen gobierno incluyen las políticas de resolución de conflictos de intereses como uno de sus capítulos para ser más comprensivos. Estos códigos resultan de procesos de reflexión de las instituciones e implican, entre otros aspectos: revisar la normatividad vigente al interior de la Institución de Educación Superior, tratando de evitar vacíos o contradicciones y ausencia de responsabilidad; aclarar la estructura organizacional; hacer explícitas las políticas y prácticas de buen gobierno; establecer compromisos al respecto por los órganos de dirección y la institución en general, y promulgar el régimen de incompatibilidades y las pautas de comportamiento.

En los anteriores términos, el objetivo de este código es evidenciar la preocupación de La Uniagustiniana por la transparencia, por favorecer el interés de la sociedad en general antes que algún interés particular, y por establecer políticas institucionales para facilitar una mejor gestión de los recursos complementando la Arquitectura Organizacional definida en la Resolución de Rectoría 019 de 2016, el modelo de procesos definido en la Resolución de Rectoría 017 de 2019, acogiendo la realidad operativa, las exigencias del Decreto 1330 del 2019 y las tendencias descritas en este código.

La propuesta de Código de Buen Gobierno, se deriva de la propuesta de Gobierno Corporativo para La Uniagustiniana que se basa en un modelo

definido sobre la base de las aportaciones de Brunner (2011) compiladas en el artículo titulado “Gobernanza universitaria: tipología, dinámicas y tendencias” divulgado en la Revista de Educación, publicación científica del Ministerio de Educación y Formación Profesional español y esa propuesta de Gobierno Corporativo para La Uniagustiniana incorpora el interesante estudio desarrollado por José Manuel Restrepo (2012), reconocido experto colombiano en gestión universitaria publicado como libro por la Editorial del CESA bajo el título “Gobierno Corporativo en las instituciones de educación superior en Colombia”.

Cabe recordar que la propuesta de Gobierno Corporativo para La Uniagustiniana responde de manera inequívoca los requerimientos de la Resolución 01524 del 2020, emitida por el Ministerio de Educación Nacional, al definir el Gobierno Institucional de acuerdo con lo solicitado en el Artículo 20, respaldado en el Régimen Organizacional aprobado mediante la Resolución de Rectoría 019 de 2016, el Proyecto Educativo Institucional aprobado mediante la Resolución de Rectoría 073 de 2018 y el Sistema Integral de la Calidad Uniagustiniana – SICU aprobado por la Resolución de Rectoría 017 de 2019.

Igualmente, este código da respuesta al requerimiento del Artículo 21 de la mencionada Resolución 01524 del 2020, específicamente en el numeral “Lineamientos para la Rendición de Cuentas” donde se presentan la definición y objetivos, el marco regulatorio, la articulación requerida entre las diferentes áreas institucionales, el plan de comunicaciones dirigido a todos los grupos de interés, el proceso de preparación de la información que incluye tres componentes; el primero relacionado con la gestión del plan de acción, encaminado al cumplimiento de la misión institucional, como lo recomiendan los integrantes de la Sala de Evaluación de Trámites Institucionales en su requerimiento, el segundo relacionado con la gestión por procesos, que fueron definidos para el cumplimiento de la misión institucional y por último, la propuesta de contenidos para rendición de cuentas a partir de los dos componentes previos, de tal manera que se realice sesión pública a través de múltiples canales en la fecha definida de manera periódica para lograr la mayor divulgación posible.

## **1 Alcance**

Para La Uniagustiniana el Buen Gobierno se enmarca en la reglamentación y políticas que aseguran la transparencia, la eficacia, la eficiencia y la coherencia de las actividades administrativas y de la gestión relacionada con los procesos definidos para el desarrollo de la Misión institucional.

### **1.1 Objetivo**

Evidenciar el compromiso de La Uniagustiniana por la transparencia, por favorecer el interés de la sociedad en general antes que algún interés particular, y por establecer políticas institucionales para facilitar una mejor gestión de los recursos.

### **1.2 Grupos de interés**

Este código rige para todos los colaboradores de La Uniagustiniana independiente de su nivel, del proceso definido para el desarrollo de la Misión institucional al cual se encuentra adscrito o del tipo de vinculación contractual.

La relación de La Uniagustiniana con sus grupos de interés está determinada de manera general en los principios definidos en sus Estatutos y de manera particular como se describe a continuación.

- Los estudiantes: Reglamento de Estudiantes y en las Normas y Procedimientos Generales para los Aspectos Administrativos relacionados con el desarrollo de la Misión Sustantiva de Docencia.
- Los profesores: Reglamento del Profesorado y el contrato de trabajo particular.
- Los Colaboradores administrativos: Reglamento Interno de Trabajo y el contrato de trabajo particular.
- Los proveedores: Manual de Contratación y Compras y las cláusulas del contrato que se defina en particular sujeto a normas particulares, confidencialidad, transparencia, igualdad, economía, responsabilidad, selección objetiva y solemnidad de los negocios jurídicos.
- Las familias: Principios Agustinianos, dado que la familia de los colaboradores y estudiantes representa un valor esencial.
- La competencia: Normas del sector de la Educación Superior en la perspectiva de que la competencia leal debe ser imperativo ético que propenda por el beneficio de la sociedad.

- El estado: Normas del sector de la Educación Superior en la perspectiva de ser Institución de Educación Superior sujeta a la inspección y vigilancia de las autoridades estatales.
- La sociedad: Los estatutos que expresan el compromiso con el progreso la sociedad mediante una educación de excelencia y calidad.

### **1.3 Principios orientadores**

Los principios orientadores del Buen Gobierno son consistentes con los definidos para La Arquitectura Organizacional definida en la Resolución de Rectoría 019 de 2016, el modelo de procesos definido en la Resolución de Rectoría 017 de 2019, que corresponden a los siguientes:

- Prevalencia de intereses institucionales sobre personales o de grupos: Búsqueda del bien general
- Toma de decisiones basada en evidencias, Información sólida y confiable
- Identificación y diálogo con los grupos de interés de la institución, internos y externos.
- Gestión eficiente, eficaz y transparente de los recursos
- Cultura de rendición de cuentas
- Espacios de participación

Como pueden observar, entre los principios definidos se encuentra el de la “Cultura de rendición de cuentas” que instrumentaliza las indicaciones definidas entre otras normas, en la Constitución Política Colombiana sobre el derecho al acceso a la información, la participación ciudadana y el control social, así como la obligación de la publicación de información, en el Acuerdo 02 de 2017 del CESU que establece la Política Pública para el mejoramiento del Gobierno en las Instituciones de Educación Superior, en el Literal (a) del artículo 2.5.3.2.3.1.3 del Decreto 1330 del 2019, que define la necesidad de un Gobierno institucional y rendición cuentas en el marco de la estructura administrativa y académica, específicamente “en coherencia con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional...”.

### **1.4 Políticas institucionales**

Teniendo en cuenta que de acuerdo con Bardach (2000), en La Uniagustiniana las Políticas son entendidas como un documento de alto nivel que define las intenciones de la Alta Dirección en relación con el funcionamiento de la organización, son el resultado del análisis de los temas

de interés para establecer recomendaciones de acción viables desde una perspectiva de eficiencia costo/beneficio y permiten a la Alta Dirección actuar en la toma de decisión que luego guía a los equipos tácticos y operativos en la implementación de procesos, entendidos como el detalle para llevar a cabo la operación de las Políticas mediante planes, programas, proyectos y acciones de manera óptima, eficiente y eficaz.

La Uniagustiniana determina sus Políticas teniendo en cuenta la definición de procesos registrada en el Sistema Integrado de la Calidad Uniagustiniana – SICU, de tal manera que se genera sinergia entre los procesos estratégicos, los misionales de docencia, investigación y proyección social con los procesos de apoyo desde la perspectiva organizacional, recursos humanos, físicos y financieros.

En los anteriores términos, este código forma parte integral del conjunto de Políticas que se enmarcan en el pensamiento y principios Agustinos de libertad, amistad, verdad y sentido comunitarios, en los siguientes términos:

- **Flexibilidad.** Las políticas en La Uniagustiniana, implementadas en procesos debidamente gestionados, verificados y revisados, propenden por adecuaciones en un modelo de mejoramiento.
- **Sistematicidad.** Las políticas en La Uniagustiniana se diseñan bajo el marco de los importantes componentes del Sistema Integrado de Calidad que soporta la gran mayoría de los saberes y haceres institucionales, y respaldan la frecuente mejora.
- **Calidad.** Las políticas en la Uniagustiniana incorporaran criterios de calidad integral en el contexto definido con el Consejo Nacional de Acreditación, el MEN y los certificadores internacionales y nacionales de procesos.
- **Prospectiva.** Las políticas en la Uniagustiniana se pensarán en la expectativa de implementar acciones de corto, mediano y largo plazo en el marco estratégico de la Orden de los Agustinos Recoletos y de los organismos nacionales e internacionales de los grandes desarrollos en la educación superior.
- **Pensamiento bio-humanista.** Las políticas en la Uniagustiniana en el marco de los valores y principios de la doctrina de San Agustín responden a las necesidades de los individuos de la comunidad Uniagustiniana.
- **Valor Compartido:** Las políticas en la Uniagustiniana se fundamentan en la evolución de la Responsabilidad Social

Empresarial con su conjunción con los modelos de competitividad y productividad en beneficio de la comunidad Uniagustiniana.

- **Buen Gobierno.** Las políticas en la Uniagustiniana acogen los principios del Buen Gobierno en la Educación Superior con criterios de buena fe, coherencia, transparencia, economía, responsabilidad y oportunidad.
- **Transparencia.** Las políticas en la Uniagustiniana propenden por la cultura de la presentación de cuentas periódicas a todos los grupos de interés.

### 1.5 Inspección y vigilancia

Dado que La Uniagustiniana es una Institución de Educación Superior que presta un servicio público, se encuentra sometida a la inspección, control y vigilancia de las entidades que tienen dicha competencia y con las cuales se encuentra obligada a reportar la información que le sea solicitada.

## 2 Comité de buen gobierno

El Consejo Superior, en cuyo seno se encuentra representación de los Grupos de Interés, actuará como Comité de Buen Gobierno para garantizar el cumplimiento de este código, así como su difusión y aplicación, haciendo uso de la reglamentación definida para su operación regular.

## 3 Política de calidad

Como se indica en La Arquitectura Organizacional y el Modelo de Gestión por Procesos de La Uniagustiniana que están claramente definidos en los documentos que reposan en el Sistema Integrado de la Calidad Uniagustiniana – SICU y en la Resolución de Rectoría 019 de 2016 que establece un Régimen Organizacional de forma consistente con el Plan de Desarrollo Institucional (Uniagustiniana, 2019) y el Proyecto Educativo Institucional (Uniagustiniana, 2018), se observa que responden de manera explícita a los requerimientos sobre Estructura y Procesos definidos en el Decreto 1330 del 2019, específicamente en el Artículo 2.5.3.2.3.1.3., que exige una estructura administrativa y académica como conjunto de políticas, relaciones, procesos, cargos, actividades e información, necesarias para desplegar las funciones institucionales.

En La Uniagustiniana como resultado de la tendencia internacional que se expresa en la reglamentación expedida por el Ministerio de Educación Nacional para el fortalecimiento de los Sistemas de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, se ha ido consolidando el Sistema

Integrado de la Calidad Uniagustiniana – SICU que incrementa la transparencia y soporta la requerida cultura de autoevaluación y mejoramiento continuo.

En este sentido, la Dirección de Planeación y Gestión de la Calidad aborda el desarrollo del Sistema Integrado de la Calidad Uniagustiniana – SICU desde dos componentes:

- **Aseguramiento de la Calidad**, que comprende los registros calificados en sus aspectos, la modificación, la renovación y los nuevos, la acreditación
- **Gestión por Procesos**, que involucra los procesos institucionales, misionales y de apoyo

Adicionalmente se ha fomentado la cultura de la autoevaluación en todos los grupos de interés en un modelo dinámico cuyos resultados son insumo para la planeación institucional para la proposición de proyectos y actividades de desarrollo, con recursos y tiempos.

El Sistema Integrado de la Calidad Uniagustiniana – SICU acoge por un lado a nivel nacional los lineamientos de Calidad definidos por el Ministerio de Educación Nacional, la Comisión Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES a través del Sistema de Aseguramiento de la Educación Superior – SACES y el Consejo Nacional de Acreditación – CNA en conjunto con el Consejo Nacional de Educación Superior – CESU y por otro lado a nivel internacional los lineamientos que La Uniagustiniana identifique como pertinentes a partir de los tanques de pensamiento como la UNESCO (1998).

Finalmente, teniendo en cuenta el carácter integral de la Calidad el Sistema Integral de la Calidad Uniagustiniana – SICU apoya el objetivo expresado en la Política de Calidad de “garantizar que la formación académica impartida y la prestación de servicios conexos a la educación superior se harán bajo el rigor de los valores y principios de la doctrina de San Agustín, los parámetros e indicadores cualitativos y cuantitativos de la calidad nacional e internacional, para la satisfacción y el logro de las expectativas de los miembros de la comunidad Uniagustiniana, la sociedad civil, el sector real y el Estado”.

Como se indica y detalla en la Política de Calidad, los componentes del Sistema Integral de la Calidad Uniagustiniana – SICU son:

- **Autoevaluación:** para la identificación de riesgos, definición de indicadores y proposición de estrategias como entrada del sistema.
- **Insumos:** requeridos por los procesos objeto de evaluación.
- **Planes de mejoramiento:** como respuesta al proceso continuo que caracteriza al sistema.
- **Acciones:** resultado de los Planes de Mejoramiento se dimensionan los requerimientos para su cumplimiento y se incorporan en el Plan de Acción y en el Presupuesto Anual.
- **Eje integrador:** el sistema integra los procesos, las políticas y los indicadores institucionales.
- **Plan de Acción:** incluyendo el Plan de Mejoramiento en la búsqueda de logro de las acciones propuestas

La Uniagustiniana mediante la Resolución de Rectoría 011 de 2010 establece una Política de Autoevaluación y mediante la Resolución de Rectoría 070 de 2016 constituye un Comité Institucional de Autoevaluación y Comités de Autoevaluación por Programa Académico que revisados a la luz de las exigencias del Decreto 1330 del 2019 se observa el cumplimiento de lo definido en el Artículo 20 sobre Gobierno Institucional y los procesos para soportar el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad y el de Planeación Institucional, así como lo definido en el Artículo 30 del Capítulo 3 Cultura de la Autoevaluación y en el Artículo 31 sobre el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad. Igualmente se observa el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Acuerdo 02 de 2020 del CESU por el cual se actualiza el modelo de acreditación de alta calidad. Se hacen precisiones menores de forma en un “documento vivo” que describe el Modelo de Autoevaluación.

La cultura de la Autoevaluación ha sido asumida por los grupos de interés en un modelo dinámico cuyos resultados son insumos para la Planeación Institucional para la definición de proyectos y actividades de desarrollo, con recursos y tiempos. Esta cultura de la Autoevaluación de entiende como un “proceso permanente de revisión, diagnóstico, indagación y aproximación a la realidad interna de la Institución que responde a las técnicas, procedimientos y criterios de un estudio exhaustivo” en la expectativa de identificar fortalezas y oportunidades de mejora como proceso participativo en la búsqueda de la transparencia.

La cultura de la Autoevaluación se considera permanente y no sujeta a procesos de certificación externa como compromiso con sus grupos de

interés y condición necesaria para la mejora continua en una sana cultura de debate y concertación, decisiva para superar disensos y aunar esfuerzos en beneficio de todos, sin periodicidad definida sino todo lo contrario como proceso continuo con los siguientes propósitos:

- Proceso permanente, dinámico, integral, participativo y reflexivo de verificación.
- Mejora continua y herramienta de gestión y aseguramiento de la calidad.
- Participación de todos los grupos de interés.
- Articulación con todas las actuaciones institucionales de manera sinérgica.
- Insumo para los planes de mejoramiento y la planeación institucional.

La evaluación es parte fundamental de la vida universitaria y está presente en todas las actividades de la Universidad. Ella se entiende como insumo para la autorregulación y el mejoramiento continuo.

#### **4 Transparencia**

Los grupos de interés de la Comunidad Uniagustiniana tienen el derecho y también el deber de conocer y proveer la información relacionada con la gestión institucional para el desarrollo de la Misión.

La Uniagustiniana, en el marco del principio de transparencia realiza reportes periódicos de información a sus grupos de interés y atiende requerimientos de información de los entes de Inspección y Vigilancia garantizando la reserva de información que de ser revelada pueda afectar sus intereses o los de terceros en el marco de la normativa de Habeas Data garantizando que se conserva en los medios disponibles en condiciones de integridad, consistencia, homologación y suficiencia.

##### **4.1 Conflicto de intereses**

En la Uniagustiniana la toma de decisiones se caracteriza por su objetividad y justicia, aunque es posible que se presente conflicto de intereses entre miembros de la Comunidad Uniagustiniana o entre estos y sus grupos de interés.

En estos términos, se entiende como conflicto de intereses la situación en la cual un colaborador de La Uniagustiniana, independiente de su nivel, del proceso definido para el desarrollo de la Misión institucional al cual se

encuentra adscrito o del tipo de vinculación contractual, se enfrenta a distintas alternativas de conducta en relación con situaciones que pueden generar privilegios en atención a sus obligaciones legales o contractuales.

Los reglamentos específicos para el Personal Administrativo y el Manual de Contratación y Compras establecerán el régimen de inhabilidades e incompatibilidades en la contratación.

Los directivos, profesores y empleados administrativos que identifiquen un conflicto de intereses deberán informar a su superior inmediato, quien decidirá al respecto de la participación del afectado en la deliberación sobre el asunto.

Es conveniente precisar que, teniendo en cuenta que los grupos de interés, incluidos los colaboradores, son una fuente de referencia para para contratación de personal, La Uniagustiniana alienta a referir candidatos para vacantes, con lo cual no se prohíbe la contratación de familiares de colaboradores, conocida como nepotismo, siempre y cuando se cumplan con los perfiles requerido, se asignen funciones y salario consistentes con la Arquitectura Organizacional y se asegure que, en caso de ser contratado, no existirá dependencia jerárquica entre quien recomienda y el colaborador contratado.

La Uniagustiniana dispondrá de todos los recursos disponibles institucionalmente para evitar la realización de negocios jurídicos con personas cuyos recursos tengan origen ilegal o contrario a la ética o que no cumplan con los requerimientos de conocimiento establecidos en el Sistema de Prevención para el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

#### **4.2 Donaciones, obsequios e invitaciones**

Las donaciones a la Uniagustiniana podrán ser aceptadas según los procedimientos adoptados en materia de recaudación de fondos.

Los colaboradores de La Uniagustiniana que ejerzan funciones de gobierno o desarrollan actividades administrativas, deberán abstenerse de aceptar en nombre propio obsequios o invitaciones o cualquier otra manifestación similar que pueda involucrarlos en un conflicto de intereses con el fin de preservar la objetividad y la justicia en sus actuaciones.

La Uniagustiniana a través de un grupo de colaboradores claramente identificado, podrá hacer obsequios de carácter institucional como

reconocimiento a personas evitando influir indebidamente en sus grupos de interés.

### **4.3 Pautas de comportamiento**

Los colaboradores de La Uniagustiniana independiente de su nivel, del proceso definido para el desarrollo de la Misión institucional al cual se encuentra adscrito o del tipo de vinculación contractual deberán:

- Comunicar a quien corresponda:
  - Los conflictos de intereses de los que tenga conocimiento y abstenerse de participar en la toma de decisiones si esté incurso en esa situación.
  - Ofrecimiento o recibimiento de obsequios o invitaciones
  - Cualquier incumplimiento de lo dispuesto en este Código de Buen Gobierno
- Brindar toda la colaboración en el suministro de información cuando se le requiera
- Guardar la debida reserva sobre la información a que tenga acceso con ocasión de sus funciones
- Respetar las definiciones expresadas en la ley la propiedad intelectual
- Evitar cualquier acción que pueda llevar a una actuación parcializada o a influir en las decisiones de terceros en relación con las funciones de su cargo
- Abstenerse de realizar negocios jurídicos con personas cuyos recursos tengan origen ilegal o contrario a la ética
- Abstenerse de apoyar institucionalmente actividades electorales de partidos, organizaciones o movimientos políticos o sus candidatos, ni contribuirá al financiamiento de dichas organizaciones. Dentro del marco del derecho a la información y del conocimiento académico, los dirigentes o candidatos de dichas organizaciones podrán exponer en igualdad de condiciones para todas las tendencias, ante la comunidad Uniagustiniana su ideología y propuestas.

## **5 Rendición de Cuentas**

### **5.1 Definición**

Como se ha definido en diversos documentos institucionales, la Rendición de Cuentas se concibe como el conjunto de herramientas, metodologías y estrategias para garantizar la transparencia en los resultados de la gestión logrados durante la vigencia anual y que tiene como objetivo fundamental realizar la integración, consolidación y presentación de los resultados del

plan de acción, planes de mejoramiento y gestión por procesos de la institución.

## 5.2 Objetivos

Los objetivos específicos son:

- Brindar información específica del informe de gestión sobre el cumplimiento del plan de acción, avance en la ejecución de las acciones del plan de mejoramiento y resultados de la gestión por procesos a través de los informes que se presentan a la Asamblea General y a la Alta Dirección
- Conocer las percepciones y aportes de la comunidad Uniagustiniana, sobre la información presentada en la rendición de cuentas, como mecanismo de colaboración y participación ciudadana.
- Evidenciar la transparencia en la gestión institucional, respecto a la utilización e impactos de los recursos disponibles
- Evidenciar que los excedentes, si lo hay, se reinvierten en el desarrollo institucional y en la operación
- Proporcionar elementos que soporten el proceso de evaluación de la gestión institucional.

## 5.3 Principios

Para la presentación, consolidación, valoración y evaluación de la información asociada a la rendición de cuentas, se establecen 5 principios fundamentales:

- **Coherencia:** Relación entre la información presentada en el informe de gestión, las metas y proyectos, señalados en el Plan de Desarrollo Institucional, los Planes Acción y el Sistema Integrado de la Calidad Uniagustiniana - SICU.
- **Transparencia:** Reporte y publicación abierta, veraz y oportuna de la información asociada al informe de gestión, incluidos los lineamientos para su desarrollo y soportes.
- **Participación:** Inclusión de la comunidad universitaria y otras partes interesadas en los procesos de planeación, desarrollo y evaluación de las actividades institucionales.
- **Adaptabilidad:** Reconocimiento de los diferentes contextos de actuación institucional y las características para el desarrollo y divulgación de logros alcanzados.

- **Pertinencia:** Presentación de resultados de gestión que evidencien contribuciones de la labor universitaria al proyecto educativo institucional, la perspectiva institucional, los lineamientos curriculares y los valores agustinianos, contribuyendo al mejoramiento continuo y al fomento de la sinergia entre la comunidad universitaria.

#### **5.4 Articulación**

Los Órganos de Gobierno y la Rectoría como representante legal, presentarán ante la comunidad la Rendición de Cuentas.

La Oficina de Planeación y Gestión de la Calidad - OPCA, apoyará en las actividades de preparación, ejecución y evaluación del ejercicio Rendición de Cuentas de la Uniagustiniana, orientando a los vicerrectores, gerente, y directores adscritas a la rectoría, líderes y gestores de procesos, en la recolección, alistamiento y presentación de los informes y otros aportes que se presentarán a la rectoría como insumo para la Rendición de Cuentas.

La Gerencia de Transformación de Digital, a través de la Dirección de Comunicaciones, se encargará de formular y ejecutar el plan de comunicación que incluirá los mecanismos de divulgación y participación. Así mismo, realizará la consolidación de la información resultante de la aplicación del proceso de la presentación pública de la Rendición de Cuentas.

#### **5.5 Plan de Comunicaciones**

La rendición de cuentas para su implementación se acoge a lo estipulado en la política de comunicaciones, y al plan de comunicaciones que se determine y apruebe por parte de la Rectoría. El plan de comunicaciones debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

Entre los canales que se pueden utilizar para difundir la información de la convocatoria a la rendición de cuentas se encuentra la página web, redes sociales, correo electrónico, intranet, cartelera, pantallas, Tótem, boletines institucionales, conferencias presenciales, boletines de prensa, material publicitario u otro que se determine.

El plan de comunicaciones deberá incluir información detallada de la estrategia particular a utilizar en cada rendición de cuentas, sobre la publicación de videos, notas u otras estrategias que permitan explicar a los diferentes públicos en qué consiste la rendición de cuentas y su

importancia, estructurando una campaña de expectativa, entre otras, que garantice la participación activa de los diferentes públicos objetivos.

Será necesario cada año establecer una agenda, tiempos de intervención, responsables y demás aspectos metodológicos y técnicos requeridos para garantizar que la jornada de rendición de cuentas se realice cumpliendo con los objetivos fijados en los lineamientos de la rendición de cuentas.

## 5.6 Preparación

El equipo de alta dirección de la Uniagustiniana a través del Sistema Integrado de la Calidad Uniagustiniana – SICU implementado en KAWAK registrarán la presentación con los aportes que sugieren a la Rectoría para la rendición de cuentas. Esta presentación contará con tres componentes:

### 5.6.1 Gestión del Plan de acción

Incluye entre otros, los siguientes datos:

- Indicadores generales Institucionales.
- Resultados e impactos de la ejecución de los proyectos de inversión.
- Resultados e impactos de la realización de las Actividades de desarrollo.
- Avances en las dimensiones, ejes estratégicos y programas del Plan de Desarrollo Institucional
- Balance del circuito de la calidad y el comportamiento del SICU
- Logros alcanzados en las áreas de gestión
- Alineación del Plan de Acción con los presupuestos, con los requerimientos surgidos de los Planes de Mejoramiento y de la gestión por procesos
- Resultados de actividades relevantes del día a día.

### 5.6.2 Gestión por procesos

Incluye entre otros, los siguientes datos:

- Estado acciones de mejora propuestas.
- Cambios en actores externos e internos DOFA
- Indicadores de los procesos, conformidad de servicios
- Resultados de seguimiento y medición
- Desempeño proveedores externos y Outsourcing (exclusivo proceso Gestión Administrativa).
- Gestión de riesgos
- Problemas o cambios en el SGC
- Recursos (Físicos, tecnológicos, humanos, financieros)

- DOFA alineado a Plan de acción Proyectos y actividades de inversión

### 5.6.3 Propuesta de Contenidos

A partir del informe de gestión del plan de acción y la gestión por procesos, la Oficina de Planeación y Gestión de la Calidad organiza y convoca a la reunión para presentación de estos aportes a la Rectoría, la cual determinará la información a presentar en la rendición de cuentas.

## 5.7 Presentación

De acuerdo con el Plan de Comunicaciones y con el apoyo de la Dirección de Comunicaciones, la Rectoría realizará la presentación de la rendición de cuentas acogiendo diferentes estrategias y mecanismos de divulgación como los siguientes:

- Presentación vía Streaming y/o Presencial en Auditorio.
- Publicación de video con la Rendición de Cuentas.
- Difusión en redes sociales
- Habilitación de los medios a través de los cuales se recolectarán inquietudes y preguntas
- Publicación del informe de la Rendición de Cuentas.
- Realización de una encuesta de participación.

## 5.8 Periodicidad

La rendición de cuentas se llevará a cabo preferentemente en el primer semestre del año para garantizar que la información y datos están adecuadamente consolidados y oficializados.

La información se circunscribirá a lo ejecutado en el año inmediatamente anterior y el Rector, como representante legal será quien realizará esa presentación. En casos excepcionales lo podrá realizar algún miembro de la Asamblea General o del Consejo Superior, o bien acompañar al Rector en la misma.

## 6 Varios

### 6.1 Modificaciones

La adopción, modificación o derogatoria de este Código de Buen Gobierno se realizará conforme con lo establecido en los Estatutos y demás disposiciones jurídicas institucionales.

## **6.2 Divulgación**

La Uniagustiniana dará a conocer a la Comunidad Agustiniana y a sus grupos de interés este Código de Buen Gobierno, así como las modificaciones que se le hagan, a través de los medios de los que dispone.

## **6.3 Interpretación**

Corresponde a la Asamblea General interpretar en caso de duda la aplicación del presente código y llenar los vacíos que se pudieran presentar asesorada por el Consejo Superior y el equipo de Alta Dirección.

## **6.4 Vigencia**

El presente código rige a partir de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.